

**ACTA DE LA 5ª MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA EL ANÁLISIS DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CAPACIDAD DE OBRAR Y SOLVENCIA PRESENTADA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN VARIOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (EXPT.: CONP/2021/1515), ANUNCIADO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2021**

Mediante reunión telemática, vía “Teams”, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 7 de septiembre de 2021, se constituye la Mesa de Contratación prevista en el artículo 39 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Raquel Fonseca Norniella, Jefe de Sección de Suministros en Centros Docentes del Servicio de Contratación

**VOCALES:**

D<sup>a</sup> María Álvarez Rea, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias  
D. Joaquín del Valle Caldevilla, Representante de la Intervención General del Principado de Asturias  
D. Gonzalo Llamas Arias, representante del Servicio de Planificación Educativa

**SECRETARIO:**

D. Francisco Javier Fernández Fernández, funcionario adscrito al Servicio de Contratación

La reunión tiene por objeto el análisis de la subsanación de la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia para el lote 4 (IES Universidad Laboral), para la contratación del servicio de limpieza de en varios centros de Enseñanza Secundaria del Principado de Asturias, Expte. CONP/2021/1515, catorce lotes.

Abierta la reunión, la Presidenta de la Mesa informa que no concurre el supuesto recogido en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo al conflicto de intereses

Seguidamente, la Presidenta expone que la empresa BROCOLI S.L. ha presentado en tiempo y forma el documento justificativo del depósito del seguro de caución en la Tesorería General del Principado de Asturias, que se le había requerido en la anterior Mesa. Por tanto, la mesa considera que queda correctamente acreditada la capacidad de obrar y solvencia y, por tanto, a tenor de lo establecido en el artículo

157 de la LCSP, eleva la oferta presentada a la Ilma. Sra. Consejera de Educación, proponiendo la adjudicación del contrato a su favor por el importe que a continuación se relaciona:

Empresa propuesta como adjudicataria LOTE 4: BROCOLI S.L.(CIF B29778651).

Importe de adjudicación: 756.802,03 € (IVA excluido)

Sin más trámites y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos se da por concluida la reunión telemática, levantándose la presente acta, de lo que como Secretario doy fe.



